



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2024-MDM

Mejía, 25 de enero de 2024

VISTO:

El Expediente N° 150-2024 presentado por la Junta Directiva del SITRAMUN Mejía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo contemplado, en el Artículo 28° de la Constitución Política del Perú, "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva, huelga y cautela su ejercicio democrático (...)". Asimismo, según el Artículo 120° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, dispone que "Los servidores de carrera tienen derecho a constituir organizaciones sindicales y de afiliarse a ellas en formas voluntaria, libre y no sujeta a condición de ninguna naturaleza. No pueden ejercer este derecho mientras desempeñen cargos políticos, de confianza o de responsabilidad directiva", y el Artículo 122° del decreto Supremo N° 005-90-PCM establece la norma respectiva; sus dirigentes gozan de facilidades para ejercer la representatividad legal".

Que, mediante Oficio N° 001-2024-MDM-SITRAMUN-MEJÍA, de fecha 11 de enero del 2024, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores Administrativos y Obreros de la Municipalidad Distrital de Mejía (SITRAMUN-MEJÍA), solicita el reconocimiento de su nueva Junta Directiva.

Que, mediante proveído se dispone la emisión del acto resolutorio de reconocimiento conforme al Art. 183 de TUO de la Ley N° 27444.

Por estos fundamentos; al amparo de la Constitución Política del Perú, y estando a las Facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DEL Sindicato Unificado de Trabajadores Administrativos y Obreros de la Municipalidad





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Distrital de Mejía (SITRAMUN-MEJÍA), periodo 2024 - 2025, que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Doris Hurtado Jeri	29453919	Secretaria General
Ynes Lily Nuñez Nuñez	30850099	Secretaria de Organización y Actas
Mayerly Fabiola Torres Espinoza	30836873	Secretaria de Economía y Deportes
Tomas Paulino Quispe Gutiérrez	30848846	Secretario de Defensa
Jorge Roberto Rojas Riveros	29501842	Secretario de Servicio Social y Disciplina
María Esther Fernández Mamani	30849979	Vocal



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Junta Directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores Administrativos y Obreros de la Municipalidad Distrital de Mejía (SITRAMUN-MEJÍA), periodo 2024 - 2025.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás instancias administrativas adopten las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspilcueta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARIA GENERAL